

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 16 de diciembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el Ejecutivo Laboral Radicado N° 2014-00248, informando que se allegó sin diligenciar el despacho librado para la efectividad de la medida cautelar. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2014 00248 00

Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de José Bertulfo Barrera Duarte contra H & R Constructora S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D. C., devolvió sin diligenciar el despacho comisorio Nro. 001 librado para la efectividad de la medida cautelar decretada en el mandamiento de pago, el cual será incorporado al expediente en debida forma.

No obstante, habida cuenta que la devolución obedeció a una causa atribuible a este Juzgado al no haberse dado respuesta a un correo remitido por el despacho comisionado el 6 de agosto de 2021, dado que el secretario responsable, no imprimió trámite a tal solicitud ni informó lo pertinente, por tanto, se dispondrá librar nuevamente el despacho comisorio para la efectividad de la medida cautelar ordenada en providencia del 23 de agosto de 2017, adjuntando dicha providencia.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el despacho comisorio devuelto sin diligenciar por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales.

SEGUNDO: LIBRAR nuevo despacho comisorio para la efectividad de la medida cautelar decretada en el auto de mandamiento de pago, suministrando la información de contacto del secuestre designado.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 017 de fecha 9 de febrero de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 728cb3534aa5e180ecf960e43eb0a2e81be94971c8471821f74c84b99a1b4b57
Documento generado en 08/02/2023 03:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>